



Municipio de Río Grande



Río Grande, 05de Enero de 2012.

Visto:

La Resolución T.C.M. N° 391/2011
El Decreto Municipal N° 1153/2011;

Considerando:

Que a través de la Nota N° 100/2011 de fecha 16/12/2011 la Dra. Muciaccio María requirió al Ejecutivo Municipal la adscripción de la Agente Municipal PITA MARIANELA al ámbito de este Tribunal de Cuentas.

Que de conformidad a dicha petición el Intendente Municipal emite el acto administrativo referido en el Visto, a través del cual aprueba a partir del día siguiente a la notificación de la interesada, la adscripción requerida, por el término de 365 días.

Que la agente se notificó personalmente el día 04 de enero del año en curso, en su mérito corresponde dejar establecido que a partir del día 05 de enero del corriente, la Agente PITA MARIANELA forma parte del plantel de este Tribunal en su calidad de adscripta del Ejecutivo Municipal.

Que la Resolución T.C.M. N° 391/2011, establece el período de fería y el personal afectado a la misma

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

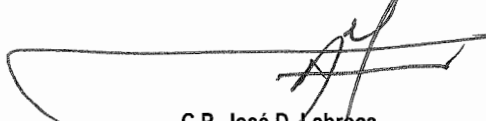
ARTICULO 1°.- INCORPORAR como personal del Tribunal de Cuentas Municipal a la Agente PITA MARIANELA, Legajo N° 3927/6 en su calidad de Adscripta del Ejecutivo Municipal, a partir del día 05 de enero

ARTICULO 2°.- HACER SABER al Ejecutivo Municipal que la agente Pita Marianela comienza a gozar de licencia por fería a partir del día 05 de enero de 2012 y hasta la finalización de la misma en el ámbito de este Tribunal de Cuentas, debiéndose reincorporar a sus tareas oportunamente asignadas el día 01 de febrero del corriente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 006/2012


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal